

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Oficina Presupuestaria

2024/16794 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la exposición al público de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza general de subvenciones.

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, acordó aprobar provisionalmente lo siguiente:

"Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia que acompaña como anexo al presente.

Segundo. Someter el texto inicialmente aprobado de la ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación: <https://www.sede.dival.es>.

Durante dicho plazo, el proyecto de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia, en la sección Textos sometidos a periodos de información pública, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dival.es/es/portal-de-transparencia/content/textos-sometidos-periodos-de-informacion-publica>.

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

Tercero. Determinar, para el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, que Secretaría certifique dicho resultado, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando facultado expresamente el Sr. Presidente para su publicación y ejecución.

Cuarto. En cumplimiento al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 65.2 de la misma ley, se dará cuenta de dicho acuerdo definitivo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, por un plazo de quince días, a efectos de alegaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, entrará en vigor dicho acuerdo definitivo.

Quinto. El Texto regulador de la Ordenanza General de Subvenciones, en su versión consolidada, podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Diputación de Valencia."

València, 4 de diciembre de 2024.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

